

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 17.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:51	FIRMADO 21/07/2026 12:51



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diecisiete de julio de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. Victor Miranda Lozano
Dña. María Eugenia Gil Blazquez
D. Marcos López Álvarez
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No están presentes D. José Luis Navarro Coronado y D. Rubén Martínez Martín estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las trece horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

2º.- Moción del Concejäl Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local declarar sin efecto la adjudicación del contrato PA 40/2026 de contratación PA40/2026 REALIZACIÓN DE LA OBRA DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 17.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:51	FIRMADO 21/07/2026 12:51



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2026 fue adjudicado el expediente de contratación PA 40/2026 REALIZACIÓN DE LA OBRA DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B47383328. El anuncio de adjudicación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 25 de junio de 2026, y a continuación, se remitió a la adjudicataria el contrato por correo electrónico, a fin de que procediera a su firma y devolución dentro del plazo legalmente establecido.

Transcurrido dicho plazo la mercantil no ha formalizado el contrato, consta en el expediente de contratación informe de la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación sobre este hecho, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Declarar que la adjudicataria no ha formalizado el contrato dentro del plazo legalmente establecido, por causa imputable a la misma.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la adjudicación inicial efectuada a favor de INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B47383328 al no haberse producido la formación del contrato en plazo.

TERCERO.- Exigir a la adjudicataria conforme al artículo 153.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la penalidad del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, es decir, QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (15.405,74 €), que se hará efectiva en primer lugar contra la garantía definitiva constituida en fecha 4 de junio de 2026 mediante Carta de Pago 320260003382, por importe de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENITMOS (24.238,38 euros).

CUARTO.- Conceder un plazo de audiencia a Inmeva Infraestructuras S.A. y a la aseguradora ASEFA SMA SA, de diez días naturales para que aleguen lo que estimen pertinente.

QUINTO.- Continuar el procedimiento con el siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, requiriéndole la documentación prevista en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 17.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:51	FIRMADO 21/07/2026 12:51



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

el artículo 150.2 de la LCSP y, en su caso, la constitución de la garantía definitiva correspondiente.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a Inmeva Infraestructuras S.A. y a la aseguradora ASEFA SMA SA

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Urbanismo.

OCTAVO.- Este acuerdo se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.